

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

En Segovia, trimestre 1 peseta  
Fuera. . . . . 1'25 "  
Número corriente. . . 0'05 "  
Número atrasado. . . 0'25 "

ANUNCIOS Y COMUNICADOS  
A PRECIOS CONVENCIONALES

Pago anticipado.

# EL CARPETANO

**PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN**

En la redacción, dirección y administración, **MUERTE Y VIDA**, 14. PRAL, y en la librería de la plaza Mayor, 28.—Segovia.

TELÉFONO N.º 11.

No se devuelven los originales

**PERIÓDICO DE NOTICIAS É INTERESES DE LA PROVINCIA**

**DIRECTOR: DON JOSÉ RAMÍREZ Y DÍAZ**

AÑO VI.

SE PUBLICA LOS JUEVES

N.º 260

SEGOVIA 13 DE AGOSTO DE 1896

## EL CARPETANO

ES EL PERIÓDICO DE MAS CIRCULACION DE SEGOVIA

### CONSULTA GRATUITA

de enfermedades nerviosas y de los niños

por el Médico especialista

**DON JOSÉ RAMÍREZ**

Tratamientos especiales para las enfermedades secretas y de la matriz.

Todos los días de tres á cinco de la tarde.

Muerte y Vida, 14, principal.

Los vinos de la bodega de El Termitillo tienen un gran poder tónico y son perfectamente digestivos. Véase el anuncio.

## LOS NUEVOS PRESUPUESTOS

Nunca la discusión de los Presupuestos generales del Estado ha sido tan ruidosa y tan enconada como la que se está verificando en las Cámaras.

Por tal concepto, creemos que nuestros lectores conocerán con gusto el proyecto á que nos referimos y que insertamos á continuación:

### PLAN DE PRESUPUESTOS PARA 1896-97

Comprende tres partes.

La primera es un bosquejo de los progresos alcanzados por la Hacienda española en los últimos 20 años. Se divide en dos periodos:—1.º La Hacienda en el Reinado de D. Alfonso XII (1875-1885) —2.º La Hacienda en el Reinado de D. Alfonso XIII, bajo la Regencia de su Augusta Madre (1886-1896.) —En cada uno de ambos decenios se examinan, con datos oficiales, los progresos de las rentas é impuestos, y la marcha de los gastos públicos.—Durante el primer periodo aumentaron los ingresos en más de 100 millones anuales y el déficit, que comenzó por 138 millones, quedó en un promedio de 69 millones de pesetas.—En este decenio se vencieron las graves dificultades financieras ocasionadas por los gastos de las tres guerras civiles que se liquidaron después de la paz.—El signo de nuestro crédito elevóse desde 11 por 100, tipo de cotización de la renta de 3 por 100 en 1875 hasta 60 por 100 tipo que alcanzaba nuestro 4 por 100 en 1885.

Para el segundo decenio se hace igual análisis, señalando los efectos de las economías en los gastos y la regularidad en la marcha progresiva de la Hacienda.—Los déficits se reducen sucesiva y ordenadamente bajando desde 140 millones hasta 25, siguiendo una progresión que asegura la solidez de las mejoras alcanzadas.

La reducción creciente y constante de los déficits permite afirmar que el presupuesto está, de

hecho, nivelado, puesto que se destinan á diversas amortizaciones 48 millones de pesetas, cifra doble del déficit de los últimos años.—Una combinación sencilla permitirá convertir, sin esfuerzo, en *superavit* el resultado de los futuros presupuestos.

Finalmente, se justifica la cuantía de la deuda pública actual, que no llega á 6.000 millones nominales, alegando que 1.300 millones se han invertido en amortizaciones de otras deudas, 750 millones efectivos en favorecer la construcción de 12.900 kilómetros de ferrocarriles; más de 1.500 millones en los 31.800 kilómetros de carreteras del Estado; 225 millones en 98 puertos y 169 faros; 125 millones en canales y obras hidráulicas; más de 500 millones en defensas de costas y fronteras; escuadras de combate y material de guerra; y algunos cientos más en telégrafos, edificios, instrucción, monumentos y aumento del capital y del patrimonio nacional.—Aun con eso se demuestra que, con relación á la mayor parte de las Naciones Europeas, España no sufre una excesiva carga por su Deuda pública y cuenta con elementos propios para cumplir sus obligaciones nivelando su presupuesto.

La segunda parte comprende la liquidación definitiva del presupuesto de 1894-95 y la provisional de 1895-96.—Fijados los principios de la liquidación y el concepto del *déficit efectivo*, resulta el de 1894-95 de 25'2 millones y el probable de 1895-96 de 22 millones. Sigue, pues, acentuada y regular la mejora de la Hacienda.

La tercera y última parte se ocupa del presupuesto para 1896-97. Examínase la situación actual deduciendo de ella que es absolutamente indispensable llegar á la nivelación del presupuesto asegurándola con un *superavit* inicial que sirva de reserva al cálculo de las previsiones. Estos se acomodan á los hechos realizados y á la mayor prudencia. Para alcanzar la nivelación se procede con arreglo á principios fijos: 1.º Aumento de los ingresos. 2.º Reducción de los gastos. 3.º Combinaciones para dotar un presupuesto extraordinario por seis años.

#### Presupuesto de Ingresos.

Se proscribe toda reforma violenta, se aplaza todo impuesto nuevo; se prefiere la prudente y sucesiva perfección de los tributos actuales, con reformas suaves y mejoras vigorosas en la administración y exacción de los impuestos. Sólo se restablece una renta, hace años abandonada, y de la cual obtienen grandes ingresos muchas Naciones de Europa. Quedando libre la fabricación de la sal, se propone el arriendo de su venta, pero despojando el monopolio de los caracteres de dureza y de violencia que antiguamente revestían estas formas de exacción de los tributos. Sin alterar mucho los precios actuales de venta de la sal en paquetes, se conserva la baratura para la sal en grano que consumen las clases proletarias y se mantienen las rebajas especiales para la sal que emplea la ganadería y la que se utiliza en las industrias nacionales.

Con ello será menor el producto que rinda el monopolio, pero será más fácil y menos penoso su restablecimiento. Aun cuando llegó á rendir 32 millones de pesetas de los cuales descontados los gastos, queda un producto líquido de más de 20 millones pesetas, se propone el arriendo en público concurso por el canon fijo de 16 millones pesetas con participación para el Estado en el aumento de beneficios á partir de este tipo. Calculando que de aprobarlo las Cortes no podrá plantearse hasta primeros del año próximo se presuponen solamente 8 millones pesetas.

En los demás ingresos se hacen las siguientes modificaciones:

Por mejora de la recaudación y de la distribución del ingreso por inmuebles, cultivo y ganadería basándose en los productos realizados, se calcula

2 millones de aumento que son ventaja para los contribuyentes de buena fé, porque si no se recaudaran serian á más repartir.

El aumento del impuesto de Minas permite calcular 260.000 pesetas de aumento.

El impuesto de 1'25 por 100 sobre los intereses de la Deuda y valores mercantiles se cobrará en metálico y pasa á la Sección de Contribuciones directas por el mismo valor que ha producido, ó sea 3 millones de pesetas.

En las Contribuciones indirectas se rebaja del cálculo de la renta de Aduanas 7.500.000 pesetas.

El impuesto de consumos se ha mejorado recaudando en el presente año 4 millones más que en el anterior y aumentará con las reformas propuestas que suavizan y mejoran su distribución y facilitan la recaudación. Aun con ello sólo se aumentan 3.683.000 pesetas.

La protección á los alcoholes de vino y el interés del Tesoro aconsejan aumentar las cuotas de la fabricación por toda clase de alcoholes y aguardientes de industria y organizar una vigilancia é inspección para este tributo. El aumento sin embargo solamente se presupone en 2 millones de pesetas.

Las reformas en el impuesto de azúcares se limitan á calcular con más aproximación á la verdad el rendimiento de la caña y de la remolacha y los ingresos por los azúcares ultramarinos que se importan. Sólo se presuponen 780.000 pesetas de aumento para los azúcares peninsulares y 1.350.000 pesetas por derechos de Aduanas de los importados.

El impuesto sobre tarifas de viajeros y mercancías en la parte que se refiere al comercio marítimo se aclara fijando tarifas determinadas, con lo cual se reforzará este ingreso en un millón de pesetas.

Los productos del Timbre del Estado, cuya administración se encarga á la Compañía Arrendataria de Tabacos, se rebajan en los 3 millones que pasan á Contribuciones directas y en 600.000 pesetas que se consideran de exceso.

El impuesto sobre pólvora y materias explosivas ha mejorado mucho con la Administración del Estado, por lo cual, y basándose en los ingresos realizados, se aumenta en 475.000 pesetas.

La prórroga del contrato con la Compañía Arrendataria de Tabacos permite que llegue á 95 millones de pesetas el canon fijo, y aunque se esperan mayores rendimientos juzgando por los alcanzados en el trienio anterior, sólo se calcula en esta cifra el ingreso, con lo cual se aumenta 1 millón de pesetas á los cálculos del presupuesto actual.

Ninguna otra modificación en las cifras de la Sección 3.ª se propone, aun cuando en la ley se incluyan preceptos para mejorar algunas de ellas, especialmente la renta de loterías que está en baja y cuyo arriendo se proyecta.

En Propiedades y Derechos del Estado se rectifican en baja las cifras de las Salinas de Torre Vieja, de las minas de Linares y demás rentas del Estado, y se presupone, juzgando por las recaudaciones obtenidas y las reformas propuestas de inmediata aplicación, en 500.000 pesetas el aumento por las minas de Almadén y en 2.300.000 pesetas el producto de las ventas de bienes del Estado.

En la Sección de recursos del Tesoro, aunque por la redención del servicio militar de mar y tierra se han obtenido en el ejercicio anterior más de 30 millones de pesetas, se calculan solamente 12 millones 400.000 para el presupuesto próximo y se rebajan todas las demás cifras presupuestas en la Sección por considerarlas un tanto excesivas y se suprime la indemnización de guerra de Marruecos, con todo lo cual el presupuesto de ingresos con respecto al de 1895-96 se disminuye en 15 millones 370.960'50 pesetas; se aumenta en 30.620.000 pesetas y queda una cifra líquida de aumento de 15 millones 249.039 pesetas 50 céntimos. Siendo el total presupuesto calculado de 773.766.261'50.

**Presupuesto de gastos.**

La reforma en el presupuesto de gastos obedece á los mismos principios antes referidos. La supresión de todo gasto que no sea absolutamente indispensable; la formación de un presupuesto extraordinario para todos aquellos que no sean los normales y anualmente necesarios para la vida del Estado, y combinaciones de crédito ventajosas que aplacen las obligaciones contraídas y más apremiantes del presupuesto.

La renovación del contrato con la Compañía Arrendataria de Tabacos permite suprimir del presupuesto de gastos la cantidad de 11.600.000 pesetas consignadas para abonar los intereses y la amortización del préstamo que hizo al Estado con destino á la construcción de la Escuadra y en cambio se incluyen 3 millones de pesetas por intereses á 5 por 100 sobre 60 millones del adelanto que hace al Tesoro. Del mismo modo esta suma y la que ingresará al comenzar el año económico por consecuencia de otro anticipo de la casa de los señores Rothschild de Londres permitirán rebajar la deuda flotante en el ejercicio y disminuir la cantidad consignada para su entretenimiento en 4 millones de pesetas.

Pasan al presupuesto extraordinario todas las atenciones de Guerra y Marina que se refieren á las adquisiciones de armamento y material y á la construcción de buques de la Escuadra y asimismo todas las sumas que quedan por pagar de las concedidas por las leyes del Reino para subvenciones á las Compañías de ferrocarriles y que ascienden á 62 millones de pesetas.

Aliviado en esta forma el Presupuesto de gastos, además de las economías que en los Departamentos ministeriales se hacen, y de los indispensables y necesarios aumentos como el de 2 millones de pesetas para la situación de fondos en el extranjero; 1 y medio por haberes de Clases pasivas; 600.000 pesetas para pago de dietas á testigos y jurados en el Ministerio de Gracia y Justicia; 2 millones de pesetas para obras de Puertos y algunas otras semejantes, queda el Presupuesto de gastos para 1896-97 en la siguiente forma:

Aumentos en el Presupuesto de gastos 35-7 millones de pesetas.

Rebajas y economías en el mismo Presupuesto 45-1 millones.

Líquido del presupuesto de gastos 9-4 millones.

**Balance.**

Comparando los ingresos propuestos con los gastos previstos resulta un sobrante ó excedente de los ingresos sobre los gastos de 16 MILLONES DE PESETAS en esta forma:

Presupuestos ....	{ De ingresos....	773.766.261'50
	{ De gastos.....	757.765.657'89
<b>Sobrante ó superavit.....</b>		<b>16.000.603'61</b>

Este resultado, acerca de cuya probabilidad pocas dudas pueden haber, puesto que no se funda en esperanzas, sino en operaciones realizadas, y en los cálculos de los ingresos y de los gastos que se han ajustado siempre á hechos patentizados en los presupuestos anteriores, permite al Gobierno satisfacer una aspiración general del País, ahora más que nunca sentida. Esta es la *protección directa á la agricultura y á la ganadería*. Para ello se presenta un Proyecto de ley por el cual se exime por el momento del pago de derechos reales, transmisión de bienes y Timbre del Estado á las Compañías de todas clases que se formen con objeto de dedicarse á explotaciones agrícolas y pecuarias. Se les dispensa del pago de los derechos arancelarios de Aduanas por las plantas y semillas que importen del extranjero para la mejora del cultivo, y durante cinco años se rebaja á la mitad las cuotas exigibles por la contribución industrial.

Los capitales destinados á auxiliar la agricultura ó ganadería en forma de préstamo, que no cueste al labrador y al ganadero mayor interés del 6 por 100 serán bonificados por el Tesoro con un 2 por 100 más de interés, para lo cual se autoriza en el Presupuesto una suma de 4 millones de pesetas que responderán á 200 millones empleados en fomentar la agricultura y la ganadería. Se consignan además 2 millones de pesetas, á disposición del Ministerio de Fomento, para facilitar la adquisición de plantas y semillas, para la transformación de los cultivos y para la compra de los sementales de toda clase, sean de labor ó de renta, con el fin de mejorar las razas y favorecer directamente la industria pecuaria nacional.

Sumando los 6 millones de pesetas destinados exclusivamente al alivio y fomento de la agricultura

y de la ganadería, á los 757 millones del Presupuesto ordinario de gastos, queda para éste un total de 763 millones y el superavit reducido á 10 millones de pesetas.

El resultado definitivo es, pues, el siguiente Presupuesto de ingresos:

**Presupuesto extraordinario.**

Se forma para seis años y se funda en dos operaciones de crédito y en un impuesto generosamente ofrecido al Gobierno por los Navieros españoles con destino á la mejora y desarrollo de la Marina de guerra nacional.

Las operaciones de crédito son:

1.<sup>a</sup> Renovación del arriendo de la Compañía de Tabacos. Se amplía por 22 años sobre los 3 que quedan. El canon fijo anual se aumenta hasta 95 millones de pesetas, además de las participaciones que correspondan al Estado á partir de esta suma. La Compañía hace un anticipo de 60 millones de pesetas á 5 por 100 de interés anual, amortizable en 20 años que comenzarán á contarse desde el 5.<sup>o</sup> del nuevo contrato. La misma Compañía administrará la renta del Timbre con una comisión fija de 5 por 100 al año y participación en los beneficios.

2.<sup>a</sup> La segunda operación consiste en un préstamo de 3 millones de libras esterlinas hecho por la casa Rothschild de Londres al Tesoro Español amortizable en treinta anualidades además de las cuatro que todavía quedan del contrato celebrado en 1870, el cual se rescinde y anula con el presente.

La anualidad que se entregará á los señores Rothschild será de 220.000 libras esterlinas al año. El interés del préstamo será del 5 por 100. Durante el tiempo el contrato serán dichos señores los únicos agentes autorizados para la venta de los azogues de la mina de Almadén, de los cuales se les remitirán por lo menos 45.000 frascos anuales. Por comisión de venta percibirán el 1 y medio por 100.

El impuesto de navegación ofrecido generosa y espontáneamente por los marineros españoles se calcula como *mínimum* en un ingreso de 12 millones de pesetas anuales y sus condiciones las determinará la Junta especial que los represente de acuerdo con el Gobierno.

Los ingresos de este presupuesto serán:

Del préstamo de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	60.000.000
Del anticipo de los Sres. Rothschild..	104.000.000
Seis anualidades á 12 millones de pesetas del impuesto de navegación..	72.000.000
<b>Total.....</b>	<b>236.000.000</b>

Inversión:

Resto del préstamo hecho por la Compañía de Tabacos al Tesoro.....	29.000.000
Resto del empréstito de los señores Rothschild de 1870.....	13.000.000
Resto á pagar en varios años de todas las subvenciones votadas por las Cortes para ferrocarriles.....	62.000.000
Para material y armamento de Guerra.	60.000.000
Para construcciones y material de Marina.....	70.000.000
<b>Total.....</b>	<b>236.000.000</b>

El plan tan brevisamente reseñado tiene sus amplias explicaciones demostrativas en la Memoria que lo acompaña y sus resultados son:

La nivelación efectiva del presupuesto sin acudir á recursos extraordinarios; la dotación de los servicios especiales y necesarios de Guerra y Marina durante seis años; el pago completo y definitivo de todas las obligaciones contraídas por el Estado para subvenciones de ferrocarriles y la rebaja durante el ejercicio próximo de unos 100 millones de Deuda flotante del Tesoro.

Las leyes que desarrollan este plan financiero y tributario son las siguientes:

1.<sup>a</sup> De presupuestos generales del Estado que sólo contiene los artículos necesarios para fijar créditos, recursos y deuda flotante.

2.<sup>a</sup> De aprobación del presupuesto extraordinario para atenciones de Guerra, de Marina y pago de las subvenciones de ferrocarriles.

3.<sup>a</sup> De recursos ordinarios del presupuesto. Contiene reformas y modificaciones en las contribuciones é impuestos territorial, industrial, de derechos reales, del timbre, de alcoholes, de los azúcares y otros.

4.<sup>a</sup> De recursos extraordinarios del Tesoro. Comprende el contrato con la Compañía Arrendataria de Tabacos; el préstamo de los señores

Rothschild y el convenio con el Banco de España para la renovación de la Deuda flotante.

5.<sup>a</sup> De prórroga para el recargo arancelario sobre el trigo y harina.

6.<sup>a</sup> Prorrogando la inspección del derecho de exportación sobre minerales de plomo.

7.<sup>a</sup> Ordenando que se proceda sucesivamente en todos los términos municipales de España á la rectificación de las cartillas evaluatorias y formación del catastro fiscal agronómico, por los procedimientos ensayados en la provincia de Granada. El Instituto Geográfico, el Cuerpo de Ingenieros agrónomos y los peritos y facultativos libres realizan este trabajo en tres años.

8.<sup>a</sup> De auxilios directos á la Agricultura y á la Ganadería.

9.<sup>a</sup> De creación de un impuesto de navegación.

El anterior plan nos ha sido remitido por atento besa la mano del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, nuestro distinguido amigo Sr. Montilla, agradeciéndole tanta fineza y atención.



**PLAYERAS**

Si yo fuera tiburón  
cuando se baña mi niña,  
me la comía de gusto;  
¡vaya si me la comía!

La luna, sobre las olas,  
ejerce gran influencia.  
La misma que ejerces tú  
en el mar de mi existencia.

Pronto barián su fortuna  
los pescadores de perlas,  
si arribaran á la playa  
donde se baña mi nena.

¡Cómo los besos del mar  
han de conmovier las rocas  
cuando tú no te conmueves  
á los besos de mi boca!

Si voy contigo á la playa  
siempre encuentro el mar soberbio.  
Parece que me amenaza...  
¿Si será que tenga celos?

La morbidez que las olas  
adquieren cuando se agitan,  
me hace recordar tu seno  
cuando con afán palpita.

Dije ayer que anocheía  
cuando te fuiste á bañar,  
creyendo que el sol se hundía  
en los abismos del mar.

Sin embarcarse en el charco  
es fuerza arrostrar su brio.  
¿Qué es el mundo más que un barco  
que cruza el mar del vacío?

FRANCISCO CAPELLA.



**BUEN RETRATO**

Desde anteayer está expuesto en el escaparate de la librería de Mecina una tablita, en la cual nuestro querido amigo y compañero Joaquín Huelva ha retratado primorosamente al enano *Gregorillo*, tan conocido en Segovia.

Huelva, haciendo gala de un exquisito sentido artístico, ha sabido copiar con su pincel sevillano, el extremado contraste, al parecer chocarrero, pero,

en realidad, digno de un estudio detenido, que ofrece el rostro monstruoso de *Gregorillo*, con la expresión que acentuadamente por él se derrama, embelleciéndolo.

Las facciones de *Gregorillo* son abonadas, cada una de por sí, para llamar la atención del observador, y el conjunto que forman las mismas creyérase, á no verlo realmente, obra extravagante y fantástica de algún Edgard Poe del arte de Rembrandt y Velázquez.

Victor Hugo, al crear con su ingenio portentoso aquel admirable y extraño *Quasimodo de Nuestra Señora de París*, debió de contemplar, sin duda, allá en los espejos de su imaginación algo muy semejante á *Gregorillo*, en la forma, se entiende, no en el fondo, en el resplandor del alma, porque *Gregorillo*, no obstante su inconcebible fealdad, despierta compasión, simpatía y hasta cariño, y el *Quasimodo* de Victor Hugo sólo inspira inmenso asombro, no exento de repulsión.

Por lo demás, *Gregorillo* cuando vino á este picaro mundo debió traer revelada alguna incomprendible influencia de la creación fantástica de *Quasimodo*, influencia que determinó, que modeló, mejor dicho, en su rostro tostado, en el de *Gregorillo*, esa su frente achatada, rasa, su nariz deformada, que parece un pellizco diabólico petrificado en la carne, su boca enorme de dragón hambriento que enseña los dientes anchos y poderosos, su barba aplastada, su cuello corto, recio, que tiende á ocultarse en la joroba que agarrota sus espaldas, de la cual nacen á un lado y á otro sus hombros robustos.

Entre las infinitas «cabezas de estudio» originales, figurará desde ahora, en lugar distinguido, (no lo dude usted, amigo Huelva) la de su *Gregorillo*, la del *Gregorillo* tan popular en Segovia, espanto de muchachos, admiración de adultos y origen de risas... curiosas, de maritornes.

Volviendo al cuadrado, origen de estos renglones, véase en él un dibujo correcto al par que preciso, una entonación de color perfectamente entendida y unos detalles de factura, que acusan en nuestro querido amigo Huelva, muy notables disposiciones para el hermoso arte de la pintura.

S. DE OCHOA.



## Desde Sepúlveda

El Ayuntamiento tiene ya acordadas las fiestas cívicas que todos los años dan mayor animación y vida á esta villa.

Los días 30 y 31 de Agosto y 1.º de Septiembre, tendrán lugar corridas de novillos, lidiándose además, en cada tarde, tres toros de muerte de una acreditada ganadería de Colmenar Viejo, por el afamado diestro *Murcia* y su cuadrilla. El espectáculo será amenizado por la banda de música de esta población, alternando con la clásica dulzaina, y por la noche se quemarán vistosos fuegos artificiales.

A medida que se acerca la época de las elecciones provinciales, se vá notando el movimiento precursor de la contienda.

Lucharán como candidatos oficiales los señores D. Tomás Ruiz Zorrilla, D. Enrique Gil Asenjo, D. Timoteo de Antonio Gil y D. Julián Grimau de Urssa, y en oposición D. Lope de la Calle.

Todos creen segura la victoria, pero como los candidatos son cinco y sólo cuatro los que han de elegirse, forzosamente tiene que naufragar uno.

No es aventurado asegurar que el señor la Calle lleva la peor parte, porque ha de luchar contra los elementos más valiosos del Distrito. Son contadas las personas que aquí apoyan su candidatura, quizá más por despecho que por convicción; y por otra parte, tampoco cuenta con el núcleo de electores que en la lucha última le proporcionó la victoria.

La creencia general es que triunfará en absoluto

la candidatura ministerial, y los señores que la componen, se preparan para recorrer el Distrito de un momento á otro.

Se está haciendo la recolección de cereales que resulta escasa y de mediana calidad.

El martes de la última semana descargó sobre esta población un pedrisco que causó la pérdida total de hortalizas y legumbres.

EL CORRESPONSAL.

## Ecos Segovianos

La catástrofe de Rueda.—Hemos recibido un patriótico comunicado de la Comisión de auxilios, que por falta de tiempo y espacio no insertamos.

Al tratarse de un pueblo hermano, como el damnificado de Rueda, huelga el protestar de nuestro sentimiento y de que estamos á la disposición de la Comisión de auxilios.

Como esperamos que la provincia Segoviana se ocupará de tan humanitario asunto, para el momento preciso dejamos el exponer nuestro procedimiento de protección y ayuda.

Con toda felicidad ha dado á luz un hermosísimo niño la esposa de nuestro querido amigo y compañero Pepe Rodao, á quien enviamos nuestra enhorabuena, por haber ascendido á papá.

Los carteles expuestos en algunos sitios de la ciudad, en que se anuncia la corrida de toros que ha de celebrarse el 13 del mes que viene en Santa María de Nieva, en la cual matarán Mazzantini y Villita, llaman justamente la atención del público.

A dicha corrida es fácil asista S. A. la Infanta Doña Isabel.

Por la primera autoridad civil se han expedido á favor de D. Anselmo Carretero y D. Zacarias Sanz Pérez, los títulos de propiedad de las minas «Cerros de Peladera» y «Veladiez», registradas respectivamente en los términos de Ontoria, y Espirido y La Lastrilla.

Con motivo de la fiesta celebrada el lunes en el barrio de San Lorenzo, varios jóvenes armaron su poquito de bronca, de la cual resultó herido de una pedrada en la frente, Pedro San Isidro, de 24 años, el cual fué curado en la Casa de Socorro.

La cosa no tuvo más consecuencias.

Se halla vacante la plaza de médico titular de Muñopedro, dotada con 750 pesetas anuales, y las igualas de 140 vecinos acomodados.

Registró el Juzgado municipal de esta ciudad, durante la tercera decena del mes anterior, 22 nacimientos y 19 defunciones.

Han sido nombrados para ejercer en esta provincia la inspección del impuesto de las cerillas fosfóricas y para persecución del contrabando de las mismas, don Eutiquio Gilbert y don Benigno Arroyo.

Acaba de llegar á esta población, donde sólo permanecerá veinte días, el Sr. Barcia, primer fotógrafo de cámara de SS. MM. y Augusta Real Familia.

El Sr. Barcia, establecido en Madrid desde hace veintidós años en la calle de Sevilla y últimamente en la del Príncipe, 22, ha montado en Segovia una gran galería con todas las condiciones necesarias para el buen resultado de sus trabajos, en la calle de Escuderos, 16, encargándose de hacer toda clase de reproducciones, pinturas y ampliaciones del tamaño que deseen.

Retrata todos los días, aunque este nublado, de nueve de la mañana á seis de la tarde.

Don Valentín de la Villa, Licenciado en Medicina y Cirujía, con doce años de práctica rural, se ha establecido en esta población, dedicándose preferentemente á la práctica de los partos.

Tiene su domicilio en la calle Real del Carmen, 37, principal.

El mejor regalo para un niño, es una póliza de *La Vida*. Véase el anuncio en 4.ª plana.

Sombrerería de Claudio Moreno.—Véase el anuncio en cuarta plana.

El joven Cirujano-dentista D. Alberto Gallegos Silva, aventajado discípulo del Sr. Guijosa, ha instalado su gabinete dental en la calle del Mercado, núm. 89, donde practica toda clase de operaciones en la boca y extrae muelas y raigones, previa anestesia (sin dolor).

Dentista Gallegos. Mercado, 89. Segovia.

## CAMISERIA ESPECIAL EL TOLEDANO

JUAN BRAVO 23 y 25.

Accediendo á los reiterados ruegos de mi distinguida y numerosa clientela, tengo el gusto de participarla que, desde hoy, queda instalado en esta su casa un taller de *Camisería especial* para caballeros y niños.

Corte y confección garantizados.

No compren camisas sin antes ver los modelos de esta casa.

Cuellos, puños y pecheras de todas formas y clases; también hay un buen surtido para pegar.

Guantes *F. Gely*, para la presente temporada, nuevos coloridos y clases. Especialidad en guantes para militares.

Surtido completo en guantes de hilo, seda y algodón.

Nuevos modelos de París en sombreros de señora y niños. Se reforman los usados. Sombreros de viaje, campo y playa, á precios baratísimos.

Abanicos y sombrillas *Fin de siglo*, última novedad.

EL TOLEDANO

JUAN BRAVO 23.—JUAN BRAVO 25.

## VINOS DE MESA

DE LA

## BODEGA DE EL TERMINILLO

PROPIEDAD DE D. PEDRO RIBAS SEGOVIA

PREMIADOS EN LA EXPOSICIÓN NACIONAL DE MADRID Y EN LA UNIVERSAL DE BARCELONA EXPORTACION A PROVINCIAS

Precios por arrobas.

Moscatel, cosecha de 1883. . . . .	15	pesetas
Tinto, " " " 1884. . . . .	15	"
" " " 1885. . . . .	12'50	"
" " " 1886. . . . .	10	"
" " " 1887. . . . .	8'75	"
" " " 1888. . . . .	7'50	"
" " " 1889. . . . .	7	"
" " " 1890. . . . .	6'25	"
Clarete, " " " 1894. . . . .	5'00	"

Vinagre superior de vino, á 6'25 pesetas.

Por botellas.

Moscatel, cosecha de 1883. . . . .	1	pesetas
Tinto, " " " 1884. . . . .	1	"
" " " 1885. . . . .	0'90	"
" " " 1886. . . . .	0'75	"
" " " 1887. . . . .	0'70	"
" " " 1888. . . . .	0'65	"
" " " 1889. . . . .	0'60	"
" " " 1890. . . . .	0'55	"
Clarete, " " " 1894. . . . .	0'50	"

Vinagre superior de vino, á 55 céntimos.

Por cada casco que se devuelva se abonarán 25 céntimos

Depósitos

En Segovia, Comercio de paños de D. Enrique Redondo, calle de Juan Bravo, núm. 5.

En La Granja, LA CONFIANZA, tienda de géneros coloniales de D. Dámaso Gaona Monedero, calle de la Valenciana, núm. 3.

En Madrid, Comercio de ultramarinos de D. Gregorio Rodríguez, calle del Arenal, núm. 18.

Se sirve á domicilio desde media arroba en adelante.

NOTA.—Con objeto de que hasta las clases menos acomodadas puedan beber nuestros vinos, en la Bodega de EL TERMINILLO se vende tinto, de la cosecha de 1894, 2 PESETAS arroba.

Segovia.—Imprenta del Suc. de Alba, Alfonso XII, 14.

**GRAN DROGUERIA Y PERFUMERIA CENTRAL**

CASA FUNDADA EN 1890

LA MÁS PROVEEDORA  
SURTIDA DE LA EFECTIVA DE LA  
CAPITAL. REAL CASA.



DIRIGIDA

por el reputado y más antiguo droguero de la capital

**ANDRES HERNANZ PEREZ**

Isabel la Católica, 2, (Antes Cinteria)

SEGOVIA

Esta casa, tan conocida del selecto público segoviano, de su provincia y de la Corte, es la sin rival Droguería de la población, la más surtida y con precios más limitados y la misma que no quiere hacer alarde de pomposos anuncios, sino de la realidad sin límites.

Grandes existencias en drogas y productos químicos, con todos los nuevos alcaloides y sus sales. Depósito central en productos de fotografía. Placas de todos los fabricantes.

Depósito general de especialidades farmacéuticas del país y extranjeras. Aguas minerales. Gran centro de aparatos ortopédicos y quirúrgicos. Cura de Lister, (Cruz Roja).

Barnices, brochas, pinceles, pinturas de todas clases, purpurinas, tubos de colores para artistas, etc., etc.

**Perfumería universal.**

Esencias, extractos, lociones, tónicos, cosméticos, jabones, regeneradores, pomadas, dentífricos, polvos de arroz, veloutines, aguas, etc., etc. Especialidad en agua de Colonia, propiedad de este director, blancos y tintes. Papel Armenia.

No confundirse. Rechazad los plagios, buscad la mejor Droguería de Castilla, verdadero bazar universal que dirige

Andrés Hernanz Pérez.

**NUEVA SOMBRERERÍA DE CLAUDIO MORENO**

Antiguo representante y socio que ha sido de la sombrerería de Doña Juliana Martínez y Compañía, (antes de Don Julián Olmos)

11—JUAN BRAVO—11

SEGOVIA

Al participar á mis numerosos amigos, parroquianos y al público en general, la apertura de mi establecimiento, debo indicarles que, procedentes de las fábricas más acreditadas nacionales y extranjeras, estoy recibiendo un extenso y variado surtido en sombreros y gorras, tanto en negro como en colores para la próxima estación.

También se hacen á la medida, sombreros de copa, de teja, hongos y flexibles; se limpian y reforman; todo á precios económicos.

Inmenso surtido en roses, teresianas y efectos para militares.

No confundirse.

11, JUAN BRAVO 11.

Frente al Comercio de paños del Sr. Sanz Durán.



**La Unión y El Fénix Español**

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: MADRID, CALLE DE OLÓZAGA, 1 (Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS.

Capital social efectivo..	Pesetas	<b>12.000.000</b>
Primas y reservas.....	"	<b>43.598.510</b>
Total.....	"	<b>55.598.510</b>

32 AÑOS DE EXISTENCIA

**Seguros contra incendios**

Esta gran Compañía NACIONAL asegura contra los riesgos de incendio.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 56.226.307,77.

Dirigirse al Subdirector D. Francisco Santiuste, Casa de la Tierra.—Segovia.

**Seguros sobre la vida**

En este ramo de Seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

**INSTITUTO BROWN-SEQUARD**

MUERTE Y VIDA, 14, PRAL. SEGOVIA

Sucursal del Sequardiano de Madrid y Paris.

Es universalmente conocido y aceptado por los hombres de ciencia de todos los países, el sistema de inyecciones con líquidos extraídos de ciertos órganos de los animales, para el tratamiento de varias enfermedades.

El eminentísimo DR. BROWN-SEQUARD dirigió á la Sociedad de Biología de Paris una comunicacion dando cuenta de su teoría y sus experimentos, su método y manera de aplicarlo. Desde entonces, los afamados Doctores Goizet, de Paris; Cassanello, de Roma; Kosturin, de Viena; Waterhouse, de Londres; Variot, Dumontpallier, Hénoque, Lemoine, Mairet y d' Arsonval, de Francia, y Periañez y Cruz, de Madrid, han aplicado por si en multitud de casos tan precioso método curativo, consiguiendo sus resultados en la obra FUERZA Y SALUD, MÉTODO DE BROWN SEQUARD.

Por todas partes se ven curaciones maravillosas, y nosotros podemos presentar testimonios irrecusables que daremos á conocer. Los «ataxicos», los «tuberculosos», los «debilitados» por excesos y faltos de virilidad, tienen hoy la esperanza de su curación por este método.

CONSULTA DE DOCE A UNA.

TA RIFA DE PRECIOS.

Pesetas

Jugo tr. de conejo de Indias en ampollas de 4 centímetros cúbicos.....	20'00
Idem id. de un centímetro cúbico.....	5'50

Para los señores Médicos y Farmacéuticos los precios son más módicos.

NOTA.—Advertimos al público que, en virtud del inmenso éxito alcanzado por el nuevo método, se expenden por ahí malas preparaciones. Los jugos que nosotros ofrecemos tienen la garantía del mismo Brown-Seqüard y llevan marcado en el vidrio de cada ampolla «Dr. Goizet, Paris.»

**LA VIDA**

Sociedad Cooperativa de Seguros.

DOMICILIO SOCIAL: Génova, 7, MADRID

DELEGACION DE SEGOVIA: Muerte y Vida, 14, principal.

Por una peseta al mes:

Se constituye un capital, puede costearse una carrera, formarse una dote, librar al hijo del servicio militar.

No hay mejor regalo para un niño que suscribirle una póliza en la sociedad LA VIDA.

Detalles, reglamentos y cuantos datos se precisen, en la Delegación segoviana, Muerte y Vida, 14, pral.

**DROGUERÍA DE GILMARTIN**

LA MAS ANTIGUA DE LA POBLACION

Plaza Mayor, 40 al 42, frente á la Catedral.

Sucursal: Plaza del Azoguejo, 2.

Yo creo que con sólo decir la antigua Droguería de Gilmartin, no tengo necesidad de más anuncio ni de nombrar ninguno de los muchos artículos que se venden en estos establecimientos, primero, porque esta casa es conocida de la población y de toda la provincia y sabe muy bien el público que aquí encuentra todo lo que pertenece al comercio de Droguería, Perfumería, Ortopedia y Fotografía, á precio hoy tan reducido que nadie puede competir, y segundo, porque siendo tan extenso el número de artículos que entran en los referidos ramos, necesitaría no sólo este periódico, sino 5.000 en doble tamaño.

Además de los artículos que pertenecen á los ramos citados, hay otros muchos, entre ellos los exquisitos chocolates de los frailes Trapenses, desde 5 rs. hasta 16 paquete de 460 gramos. En estos chocolates no hay competencia posible en su clase.

En la calle de la Victoria, 11, se alquila una casa con la antigua y magnífica galería que han ocupado los conocidos fotógrafos señores Picazo y Unturbe.

Para más detalles, dirigirse á cualquiera de estas Droguerías.

ALBUM INFANTIL

VERSOS PARA LOS NIÑOS

POR JOSÉ RODAO

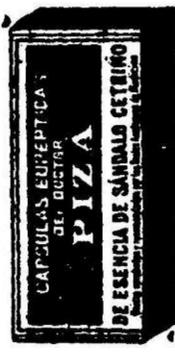
(Tercera edición.)

Este libro ha sido declarado de texto para las Escuelas.

Se vende en la Librería de Santiuste, Cinteria, 8, á 4 reales en holandesa y á 3 reales en rústica.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

**SÁNDALO PIZÁ**  
MIL PESETAS



el que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona de 1888 y Gran Concurso de Paris, 1889. Diez y siete años de éxito. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remite por correo anticipando su valor.